

**Varenka Ugalde M:**

En respuesta a su solicitud de información enviada a través de correo electrónico en fecha 25 de Agosto del presente año, mediante la cual requiere copias de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, contra solicitudes de información efectuadas ante la Secretaría de Seguridad Pública o Procuraduría General de Justicia en el Estado; al efecto me permito informarle que desde el 1º de Julio del año en curso, fecha en que entró en funciones este Órgano Garante, al día de hoy, no se ha promovido ante esta Dependencia Pública recurso de revisión que impugne alguna resolución emitida por parte de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y que en su momento, todas las resoluciones que sean emitidas por el Pleno del ITAIT, serán subidas a la red de Internet y puestas a su disposición para su consulta precedente.

De igual manera encontramos propicia la ocasión para reiterar que por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el Instituto es el órgano especializado de carácter estatal encargado de difundir, promover y proteger la libertad de información pública.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes

ATENTAMENTE:



**LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS**

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas  
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,  
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas  
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118  
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx  
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo